

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 132-PCM-2025	 Concejo Municipal SAN CARLOS DE BARILOCHE "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MADECO SACI

ANTECEDENTES

La factura 00006-00022682 de fecha 31/03/2025 presentada por la firma MADECO SACI

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MADECO SACI corresponde a la compra de 2 MDF lenga de 12 mm, MDF lenga 18 mm, Tap preenc lenga natural 22mm, MDF melamina haya 18mm, MDF melamina blanco 18mm, 12 Bis 35 mm codo, 2 correderas para cajones 45 cm, 1 sistema corredizo DN80, 1 riel DN80, 20 tap preenc blanco 22 mm, 20 tap preenc melam varios 22mm, 1 tornillos Drywall 8x2 ½ y 1 tornillo 6x1 ¼ para readecuación de Mesa de Entrada e Informática.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.21 (Servicio administrativo central.Bienes de Consumo. Productos forestales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MADECO SACI factura 00006-00022682 de fecha 31/03/2025 por un importe de pesos un millon seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis.....\$1.643.956,00

El comprobante presentado por la firma MADECO SACI corresponde a la compra de 2 MDF lenga de 12 mm, MDF lenga 18 mm, Tap preenc lenga natural 22mm, MDF melamina haya 18mm, MDF melamina blanco 18mm, 12 Bis 35 mm codo, 2 correderas para cajones 45 cm, 1 sistema corredizo DN80, 1 riel DN80, 20 tap preenc blanco 22 mm, 20 tap preenc melam varios 22mm, 1 tornillos Drywall 8x2 ½ y 1 tornillo 6x1 ¼ para readecuación de Mesa de Entrada e Informática.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.21 (Servicio administrativo central.Bienes de Consumo. Productos forestales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de marzo de 2025
GRDR/GBN/sag